

Composición del Observatorio Aragonés de la Familia

1. Presidente/a: El/la Consejero/a del Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de Familia.

2. Vicepresidente/a: El/la Director/a General de Familia.

3. Vocales:

a) Un representante, con categoría de Director/a General, de las siguientes áreas de actuación del Gobierno de Aragón: administración local, comercio, educación, empleo, enseñanza universitaria, función pública, inmigración, juventud, mujer, salud, servicios sociales, tributos y vivienda.

b) Tres personas en representación de las Comarcas aragonesas, designados a propuesta del Consejo de Cooperación Comarcal.

c) Un experto/a en Derecho de familia en representación de la Universidad de Zaragoza.

d) Un/a representante de cada uno de los siguientes colegios profesionales de Aragón: Abogados, Psicólogos, Sociólogos y Trabajadores Sociales.

e) Seis personas de reconocido prestigio en esta materia nombradas por la persona titular del Departamento competente en materia de familia, de las cuales al menos tres deberán ser miembros de asociaciones legalmente constituidas, con domicilio social en Aragón, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el apoyo a las familias.

4. Secretario/a: El Jefe/a del Servicio de Programas de Apoyo a la Familia del Gobierno de Aragón.